



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 805/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°623/13 de 10 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la compra de materiales de oficina, movilización del equipo de trabajo (Búsqueda de contratos, visitas a empresas etc), y todo lo necesario para el Programa Fortalecimiento OMIL 2012.

**DECRETO:**

1.- Otórgase fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, el cual será utilizado para la compra de materiales de oficina, movilización del equipo de trabajo (Búsqueda de contratos, visitas a empresas etc), y todo lo necesario para el Programa Fortalecimiento OMIL 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.39., **Presupuesto Municipal Vigente.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MGM/sgch  
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 805  
17-04-13



Alto Hospicio, 10 de Abril del 2013

## MEMORANDUM N° 623 / 2013

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres  
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle, y en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2012, que nuestro municipio ejecutó con fondos del SENCE, solicito a Ud. V B° para la solicitud de un fondo a rendir de \$200.000, **por concepto de gestión y colocación.**

Dicho fondo a rendir será utilizado para la compra de material de oficina, movilización del equipo de trabajo (Búsqueda de contratos, visitas a empresas etc), y todo lo necesario para el Programa.

Se adjunta providencias de Sence y Órdenes de Ingreso Municipal por concepto de gestión y colocación.

Este fondo a rendir debe ser a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo, y debe ser imputado a la Cuenta N° 114.05.39

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Administradora Maho ✓
- Archivo Dideco.
- Archivo OMIL



ORD. N° 84

ANT : Programa Fortalecimiento Omil 2012

MAT : Adjunta Resolución de Pago.

IQUIQUE, 22 de Febrero de 2013

DE: RODRIGO GUAGAMA HERRERA  
DIRECTOR REGIONAL SENCE  
REGIÓN DE TARAPACÁ

A: FELIPE BRAVO COLOMA  
JEFE DEPTO, ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar, envío a usted resolución exenta, que autoriza el pago de Gestión al Programa Fortalecimiento Omil 2012 comuna de Alto Hospicio, según el siguiente detalle:

Item	Res. Ex	Beneficiario	Rut Municipio	N° cuenta/ Banco	Monto \$
1	64	Municipalidad Alto Hospicio.	69.265.100-6	19562004/ Banco Bci.	875.000

Se despide atentamente,

  
RODRIGO GUAGAMA HERRERA  
DIRECTOR REGIONAL SENCE  
REGION DE TARAPACA

RGH/mal

Distribución:

- Archivo correlativo
- Archivo Unidad de empleo
- DAF

REF. Dispone transferencia para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2012, a la I. Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco del Programa de Intermediación Laboral 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64

Región Tarapacá, 22/02/2013

**CONSIDERANDO:**

1.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2012, de fecha 10/04/2012, suscrito entre el SENCE y la I. Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 284, de fecha 13/04/2012, de esta Dirección Regional, por un monto máximo total de \$ 875.000

2.- Que el Municipio ha dado cumplimiento a las metas impuestas por concepto de Gestión y/o Colocación y lo referente a apresto laboral para beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario.

3.- La Resolución Exenta N° 2017, de fecha 23 de febrero de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales y profesionales a contrata del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para el Programa Fortalecimiento OMIL 2012.

**VISTOS:**

La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, lo dispuesto en la glosa 10 asociada a la partida 15-05-01-24-01-266, el Decreto N°91 de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Decreto N°98 de 2012, del Ministerio de Hacienda y las facultades delegadas en el suscrito por Resolución Exenta N° 2017, de 23 de febrero de 2012, de la Dirección Nacional.

**RESUELVO:**

1.-Transfiérase a la Municipalidad de Alto Hospicio, por concepto de gestión en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$ 875.000 (ochocientos setenta y cinco mil pesos).

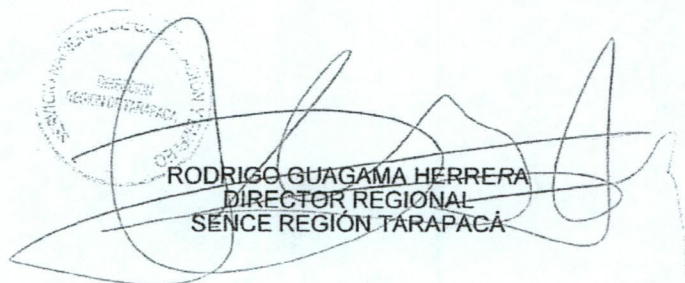
2.-Transfiérase a la Municipalidad de Alto Hospicio, por concepto de colocación en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$ 0 (cero pesos).

3.-Impútese el gasto que irroga los resuelvo primero y segundo de la presente Resolución Exenta al Subtitulo 24, Ítem 01, asignación 266, Región de Tarapacá del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

4.-Transfiérase a la Municipalidad de Alto Hospicio, por concepto de apresto laboral en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$ 0 (cero pesos).

5.-Impútese el gasto que irroga el resuelvo cuarto de la presente Resolución Exenta al Subtitulo 24, ítem 01, asignación 003, Región de Tarapacá del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO GUAGAMA HERRERA  
DIRECTOR REGIONAL  
SENCE REGIÓN TARAPACÁ

RGH/mla

Distribución:

- Municipalidad de Alto Hospicio
- Dirección Regional Tarapacá
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº 16348  
**172154**

NOMBRE <b>SERVICIO NACIONAL DE CAPACITAC</b>		FECHA GIRO <b>31/03/2013</b>	Nº DE ORDEN <b>66</b>	
DOMICILIO -		CIUDAD	RUT <b>061531000-k</b>	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA <b>ADMINISTRACION DE FONDOS</b>		CUOTA	VENG. PAGO <b>31/03/2013</b>	
GLOSA <b>INGRESOS PARA PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2012.</b>			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
OMIL LINEA GENERAL		214-05-39-000-000-000	875,000	875,000
				875,000
Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes: - Avisar cambio de dueño - Avisar traslado del negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa		FUNCIONARIO EMISOR VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO		SUBTOTAL IPC MULTAS E INT. TOTAL
				875,000

REF. Dispone transferencia para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2012, a la I. Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco del Programa de Intermediación Laboral 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 705

Región Tarapacá, 24/10/2012

**CONSIDERANDO:**

1.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2012, de fecha 10/04/2012, suscrito entre el SENCE y la I. Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 284, de fecha 13/04/2012, de esta Dirección Regional, por un monto máximo total de \$ 3.271.000

2.- Que el Municipio ha dado cumplimiento a las metas impuestas por concepto de Gestión y/o Colocación y lo referente a apresto laboral para beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario.

3.- La Resolución Exenta N° 2017, de fecha 23 de febrero de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales y profesionales a contrata del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para el Programa Fortalecimiento OMIL 2012.

**VISTOS:**

La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, lo dispuesto en la glosa 10 asociada a la partida 15-05-01-24-01-266, el Decreto N°91 de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Decreto N°98 de 2012, del Ministerio de Hacienda y las facultades delegadas en el suscrito por Resolución Exenta N° 2017, de 23 de febrero de 2012, de la Dirección Nacional.

**RESUELVO:**

1.-Transfiérase a la Municipalidad de Alto Hospicio, por concepto de gestión en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$ 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil pesos).

2.-Transfiérase a la Municipalidad de Alto Hospicio, por concepto de colocación en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$ 1.071.000 (un millón setenta y uno mil pesos).


3.-Impútese el gasto que irroga los resuelvo primero y segundo de la presente Resolución Exenta al Subtitulo 24, Ítem 01, asignación 266, Región de Tarapacá del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

4.-Transfiérase a la Municipalidad de Alto Hospicio, por concepto de apresto laboral en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

5.-Impútese el gasto que irroga el resuelto cuarto de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 003, Región de Tarapacá del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
RODRIGO GUAGAMA HERRERA  
DIRECTOR REGIONAL  
SENCE REGIÓN TARAPACÁ

RGH/vst/Alto Hospicio

Distribución:

- Municipalidad de Alto Hospicio
- Dirección Regional Tarapacá
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

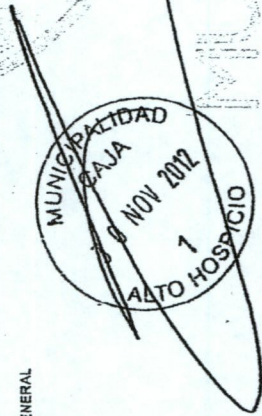




Los Alamos Nº 1301  
Fonos: 583000 - 583028  
www.maho.cl

ML CALIDAD  
ALTO HOSPICIO

<b>ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL</b>		Nº 48488		Nº 156309	
NOMBRE		FECHA GIRO		Nº DE ORDEN	
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPL		30/11/2012		296	
DOMICILIO		CIUDAD		RUT	
PATRICIO LYNCH 1332		IQUIQUE		061502000-1	
TIPO DE TRIBUTO		PERIODO		ROL	
UNIDAD GIRADORA		CUOTA		VENC. PAGO	
ADMINISTRACION DE FONDOS				30/11/2012	
GLOSA		PLACA		TIPO DE MULTA	
TRASPASO GESTION Y COLOCACION OMIL.					
DENOMINACION		CODIGO		VALOR GIRADO	
OMIL LINEA GENERAL		214-05-99-000-000-000		3.271,000	
VALOR PAGADO				3.271,000	
FUNCIONARIO EMISOR		SUBTOTAL		3.271,000	
BNWCH		IPC			
VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO		MULTAS E INT.			
		TOTAL		3.271,000	



CONTRIBUYENTE

Sólo para patentes comerciales:  
El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:  
• Avisar cambio de dueño  
• Avisar traslado del negocio  
• Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio  
• Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público  
• La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

EL SALITRE - FONOS: 372400 - IQUIQUE - OF: 3365